



LEY DE 21 DE MARZO DE 2014 No. 512

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

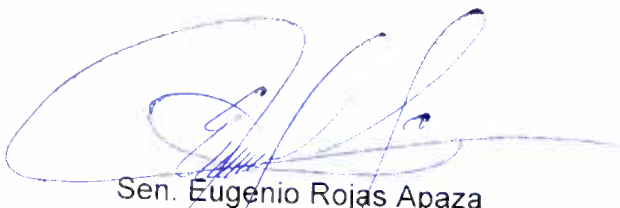
ARTÍCULO 1. Declárase el 7 de septiembre de cada año, "Día Nacional de la Danza La Morenada", en reconocimiento al compositor, autor e investigador orureño, Don José Flores Orozco "El Jach'a Flores".

ARTÍCULO 2. La celebración del "Día Nacional de la Danza La Morenada", se desarrollará principalmente en la ciudad de Oruro, capital del folklore boliviano, así como en todas las regiones del territorio boliviano donde se practique la misma y se implementarán actividades de promoción, difusión y conservación de la Danza La Morenada.

ARTÍCULO 3. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas y Turismo y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y en coordinación con las organizaciones involucradas con la Danza La Morenada, quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

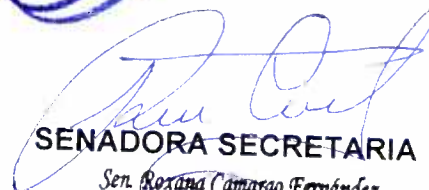
Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce años.

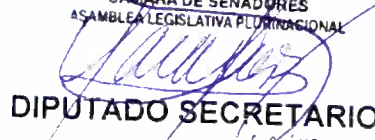

Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Javier Eduardo Zavaleta López
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Sen. Roxana Camargo Fernández
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Carlos Aparicio Vedia
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Farides Vaca Suárez de Suárez
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil catorce.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

[Handwritten signature]
Lic. Pablo César Groux Canedo
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

[Handwritten signature]
Lic. Claudia S. De los Santos
MINISTRA DE AUTONOMÍAS
MINISTERIO DE AUTONOMÍAS

[Handwritten signature]
Juan Ramón Quintana Tóroga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA